

NUESTRA BIBLIOTECA DEL FUTURO

Para hacer de la Biblioteca Nacional del Perú una institución moderna y con las condiciones suficientes para enfrentar los retos del presente siglo, es necesario planificar su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo de una manera más armoniosa, con mayores elementos de juicio y basado en un análisis de distintos escenarios que pueda desarrollar en el futuro. Sólo así estará en capacidad de tener un accionar coherente y sistémico entre sus diversas áreas y será capaz de visualizar el impacto de sus esfuerzos en el crecimiento de la difusión de la cultura, el arte y el conocimiento de la población peruana. De esta manera, nuestra institución será par-

te del país que queremos construir, y que es el tema central de este segundo número de nuestra revista de cultura.

Son muchas las áreas en las que es necesario actuar para lograr la reingeniería institucional, y una de las más importantes es la actualización y ampliación de la base legal. En efecto, es indispensable proveernos de un conjunto de normas y dispositivos legales que, en concordancia entre ellos, posibiliten a la Biblioteca Nacional actuar en beneficio del país, de acuerdo a los fines que constituyen su razón de ser.

MISIÓN

La Biblioteca Nacional

del Perú es una institución dedicada a la administración eficaz y eficiente del Patrimonio Cultural, Bibliográfico y Documental nacional, así como del capital intelectual universal que posee, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuir al desarrollo económico y social y apoyar la formación de ciudadanos y asociaciones informados y proactivos.

Un primer instrumento legal es la Ley de Bibliotecas. Por medio de ella, se podrá elevar el nivel de la Biblioteca Nacional del Perú como repositorio de la producción nacional y como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas otor-

gándole mayores injerencias sobre las bibliotecas de la República, porque se trataría de un dispositivo de mayor jerarquía que el anterior, que creó el Sistema Nacional de Bibliotecas.

El segundo es la Ley del Libro, que está a la espera de ser promulgada por el Congreso de la República. Por medio de esta ley se espera promover la actividad editorial, incrementar los fondos bibliográficos de las bibliotecas del país y promover la lectura en todos los ciudadanos. En un programa de "Fomento de la Lectura" los maestros, convenientemente preparados, deben, desde las aulas, del nivel inicial, propiciar que los discentes sean puestos en contacto con el libro y que adquieran el gusto por la lectura. Paralelamente, debe ser obligatorio crear Bibliotecas Escolares en los centros educativos, asignándoles personal permanente y presupuesto para su mantenimiento e incremento de su colección, encargando la capacitación a la Biblioteca Nacional del Perú. Por su parte, y en un trabajo coordinado, el Instituto Nacional de Estadística e Informática aplicará encuestas periódicas, y a nivel nacional, para conocer el perfil del lector.

Por otra parte, es necesaria la modificación de la Ley General de Amparo del Patrimonio Cultural de la Nación N°. 24047, porque por medio de ella las personas sorprendidas pretendiendo sacar del país material bibliográfico considerado como patrimonio, serán sancionadas. Esto es urgente porque la forma como está redactada la actual Ley tiene muchos vacíos y permite evadir la responsabilidad con el argumento que "previamente no habían sido declaradas como tal". Así mismo, permitirá elaborar un catálogo de material bibliográfico que se considere patrimonio y que se encuentren en los repositorios del país, sean estos públicos o privados.

Finalmente, se debe modificar la Ley Orgánica de Municipalidades para que los municipios puedan

incorporar en sus presupuestos asignaciones específicas para la creación de bibliotecas, su mantenimiento e implementación de sus colecciones y adquisición de tecnología electrónica. Y también permitirá a las Bibliotecas Públicas Municipales de las capitales de departamento ejercer labores de coordinación y supervisión, y a los municipios contratar personal especializado, el mismo que tendrá relativa estabilidad en esa labor.

EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

La Biblioteca Nacional debe expandir su actividad a todo el país constituyendo la Red Nacional de Bibliotecas. En este sentido, tenemos proyectado conformar el Centro Coordinador Nacional, por medio del cual se diseñarán las estrategias para la conformación de las redes nacionales de bibliotecas. Además, tiene proyectado crear 25 Centros Coordinadores Departamentales de Bibliotecas en todas las capitales de departamento y en la Provincia Constitucional, tomando como base la existencia de una Biblioteca Pública Municipal. De igual modo, se constituirán Redes de Bibliotecas Escolares y de Bibliotecas Interuniversitarias y Especializadas.

Uno de los proyectos más importantes para nosotros es la creación de redes de bibliotecas virtuales, tanto nacionales como internacionales.

Con respecto a la Red Nacional de Bibliotecas Virtuales nuestro objetivo es colocar a la Biblioteca Nacional del Perú como líder del sector de bibliotecas virtuales del país y facilitar el acceso masivo al material disponible y por ende elevar el nivel cultural y educativo del país contribuyendo a su progreso.

Estas son algunas de las acciones que estamos tomando en la Biblioteca Nacional para lograr su modernización y afianzarla como una pieza más de desarrollo y consolidación democrática de nuestro país. ■

— Osmar Gonzales

REVISTA DE CULTURA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Sinesio López Jiménez
Director de la Biblioteca Nacional

Osmar Gonzales
Director Técnico

Luis Valera Díaz
Editor

Diseño
ÍTACA

Todos las fotografías de éste número corresponden
a Rafael Castillo

Diagramación: José Luis Portocarrero Blaha

Secretaria: María Elena Chachi Gambini

Coordinación: Enrique Arriola Requena

© Biblioteca Nacional del Perú
Lima, 2002
Reservados todos los derechos.

Depósito Legal: 2002-2127
ISSN: 1683-6197

Biblioteca Nacional del Perú - Av. Abancay cuadra 4, Lima 1. Teléfono: 428-7690.
Fax: 427-7331 <http://www.binape.gob.pe> Correo electrónico: jefatura@binape.gob.pe